

OTRAS CLAUSULAS

TRIGESIMOCUARTA.- La Dirección General del INEM enviará mensualmente a la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social las estadísticas y datos completos de movimiento laboral registrados (a nivel nacional, de Comunidades Autónomas y provincias) una vez consolidados y oficializados.

Con carácter general ambas Administraciones se comprometen a facilitar las informaciones solicitadas por la otra parte sobre materias recogidas en el presente Convenio.

TRIGESIMOQUINTA.- La Comunidad Autónoma de Canarias se compromete a estudiar la creación, en 1986, de un Fondo de Avaes para el apoyo de cooperativas y trabajadores autónomos en la forma jurídica que se considere más oportuna. Asimismo podrán acordarse ac-

tuaciones conjuntas en materia de formación y promoción cooperativa.

TRIGESIMOSEXTA.- El Ministerio de Trabajo, y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Canarias colaborarán en la realización de estudios sobre el mercado de trabajo y las estructuras ocupacionales. A tal fin, se concretarán los proyectos a llevar a cabo en 1986, así como las aportaciones y financiación de cada una de las partes.

Firmado el Ministro de Trabajo y Seguridad Social y el Sr. Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de febrero de 1986.

EL CONSEJERO DE TRABAJO,
SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL,
Alberto Guanche Marrero.

VI. ANUNCIOS

Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS

67 ANUNCIO relativo notificación de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, en expediente sancionador por posibles infracciones al vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968.

Por ser desconocido el domicilio de la persona que a continuación se cita a la que se le tramita expediente sancionador por posibles infracciones al vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, se le notifica por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 80, 3° de la Ley de Procedimiento Administrativo.

EXP.	DENUNCIADO	DENUNCIANTE
Exp. TF-X-106/85	VP. Antonio Diaz Negrín	Servicios Territoriales de Arquitectura y Vda.

Pliego de Cargos: «No ocupar de forma habitual y permanente la vivienda que le fue adjudicada en su día, sita en el Grupo Chimisay, bloque 27, 3° C, de esta capital».

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 1986.

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL
DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA,
Ramón Alvarez Colomer.

68 ANUNCIO relativo notificación de la Dirección General de

Arquitectura y Vivienda, en expediente sancionador por posibles infracciones al vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968.

Por ser desconocido el domicilio de la persona que a continuación se cita a la que se le tramita expediente sancionador por posibles infracciones al vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, se le notifica por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 80, 3° de la Ley de Procedimiento Administrativo.

EXP.	DENUNCIADO	DENUNCIANTE
VP. TF-X-251/85	Feliciano Darias Samarín	Servicio Territorial de Arquitectura y Vivienda

Pliego de Cargos: No destinar la vivienda que le fue adjudicada sita en Grupo Los Verodes, Bloque 9, 1° B, Capital, a D. Feliciano Darias Samarín como domicilio habitual y permanente, según establece el artículo (153, B, 6) del Reglamento de V.P.O., por lo que existe causa de interés social a efectos de la expropiación forzosa, a tenor de lo que establece la Ley 24/1977, de 1 de abril, que califica esta falta como muy grave, por lo que la sanción mínima es de 250.000 pesetas en aplicación del artículo 8° del Real Decreto Ley 31/1978 de Octubre.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 1986.

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL
DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA,
Ramón Alvarez Colomer.